

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 12 MAR 2007

RESOLUCIÓN N° 264

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
EXPEDIENTE N° 158-10.955/2.005.-

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 158-10.955/2.005 relacionadas con el pedido de implementación de la Jornada Completa para la Escuela N° 4103 "Dr. Luis Güemes" de la localidad El Arenal – Dpto. Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 obra informe de la Sra. Supervisora de Zona que avala la propuesta de incorporación de la referida Unidad Educativa a la modalidad de Escuela de Jornada Completa cuyo funcionamiento está reglamentado por las Resoluciones N° 2026/85 y N° 82/89;

Que a fs. 23 obra imputación preventiva del gasto que demandará la implementación de la Jornada Completa en la Unidad Educativa N° 4103 de la localidad El Arenal;

Que por lo precedente se hace necesario el dictado del instrumento legal que incorpore el establecimiento a la modalidad y funcionamiento de escuela de jornada completa;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Incorporar la Escuela N° 4103 "Dr. Luis Güemes" de la localidad El Arenal – Dpto. Rosario de la Frontera, a la Modalidad y Funcionamiento de Escuela de Jornada Completa, a partir de la firma del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Disponer que por la Oficina correspondiente se liquide al personal docente

///...



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

...///

RESOLUCIÓN N°

264

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
EXPEDIENTE N° 158-10.955/2.005.-**

de la mencionada escuela, la diferencia de haberes entre el cargo de docente de Jornada Simple y el cargo de docente de Jornada Completa, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución N° 041/99 que reglamenta el pago de la extensión de jornada.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Gasto en Personal – Código: 071341020200.-

ARTICULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

**NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION**

**Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta**